

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL  
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



**EDICTO N° 042-25**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.

**HACE SABER:**

Que en el proceso laboral común "Erika Lisberth Cárdenas Cortez -vs- Generino Barrios García y Gisela Ester Barrios." Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Un Auto, cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025).** En mérito de lo expuesto, el **Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ORDENA** la práctica de una prueba de oficio consistente en incorporar a este expediente una copia autenticada de la sentencia de este Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial que resolvió el recurso de apelación sobre la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2023 del Juzgado de Trabajo de la Sexta Sección, dentro del proceso declarativo de nulidad que **ERIKA LISBETH CÁRDENAS CORTEZ** le siguió a **GENERINO BARRIOS GARCÍA**, se comisiona a la Secretaria Judicial de este Tribunal Superior de Trabajo para la práctica de esta prueba de oficio que se obtendrá de los archivos de este tribunal. Estas pruebas se solicitan en atención a las facultades que nos conceden los artículos 740 y 973 del Código de Trabajo, porque existen dudas para la emisión de un fallo conforme. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 740 y 973 del Código de Trabajo. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA G., fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS, (fdo) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, (fdo.), CINDYA A. CARRELO R., Secretaria Judicial**".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 20 de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_ del mes enero de dos mil veinticinco (2025) a las \_\_\_\_\_ de la mañana.

LA SECRETARIA

---